

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUYABENO AL CANTÓN LAGO AGRIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIO Y GESTION TARAPOA SERVICETARAPOA CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SERVICIO Y GESTION TARAPOA SERVICETARAPOA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Lago Agrio, el 21 de mayo del 2010, aprobada mediante Resolución No. 3071 de 26 de julio del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuyabeno, en el Registro Mercantil a su cargo, el 17 de agosto del 2010. 0000019
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuyabeno al cantón Lago Agrio y reforma de estatutos de SERVICIO Y GESTION TARAPOA SERVICETARAPOA CIA. LTDA., otorgada el 3 de abril de 2013 ante el Notario Primero de Lago Agrio, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001967 de 17 de abril de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora LANGELA GEOCONDA PALACIOS BELTRAN en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Cuyabeno.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001967 de 17 de abril de 2013 aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuyabeno al cantón Lago Agrio de SERVICIO Y GESTION TARAPOA SERVICETARAPOA CIA. LTDA. y reforma de estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de SERVICIO Y GESTION TARAPOA SERVICETARAPOA CIA. LTDA. del cantón Cuyabeno al cantón Lago Agrio, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

de

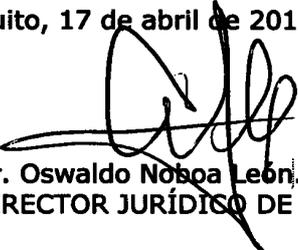
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, ...".

Quito, 17 de abril de 2013.



Dr. Oswaldo Noboa León,
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

0000020

MEG/
EXP. 62483
Tr. 01.1.13.000380

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.